

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 000258-2025/SUNAT**

### **MODIFICA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CAFAE – SUNAT, POR EL PERIODO 2023-2025**

Lima, 04 de agosto de 2025

#### **VISTO:**

El Informe N.º 000056-2025-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto Supremo N.º 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N.º 097-82-PCM, los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de cada organismo de la Administración Pública, se constituyen por un período de dos años, mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 15 del Estatuto del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 101-2015/SUNAT, establece que el Comité de Administración de dicho Fondo está integrado por: a) El Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio, quien lo presidirá; b) El Intendente Nacional de Recursos Humanos, quien además ejercerá las funciones de Secretario; c) El Jefe de la División de Contabilidad Financiera o quien haga sus veces; y d) Tres (3) trabajadores titulares y tres (3) suplentes, elegidos en votación universal, secreta y directa por los trabajadores de la SUNAT;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 000043-2023/SUNAT y modificatoria, se formalizó la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, CAFAE-SUNAT, período 2023-2025;

Que, asimismo, con Resolución de Superintendencia N.º 000289-2024/SUNAT se modificó la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, CAFAE-SUNAT, por el período 2023-2025;

Que, posteriormente, mediante Resoluciones de Superintendencia N.ºs 000081-2025/SUNAT y 000120-2025/SUNAT se designó al señor Fredy Luis Aguirre Valencia y al señor Néstor Alejandro Álvarez Olarte como Intendente Nacional de Recursos Humanos e Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, respectivamente; asimismo, mediante la Resolución de Superintendencia Nacional

Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000092-2025-SUNAT/800000 se designó al señor Edy Nils Cadillo Quiroz como Jefe de la División de Contabilidad de Gastos;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N.º 000056-2025-SUNAT/8A0000, la Intendencia Nacional de Recursos Humanos indica que resulta necesario modificar la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, CAFAE-SUNAT, a fin de incluir a los directivos citados en el considerando precedente como miembros del referido Comité;

De conformidad con las atribuciones conferidas en los literales h) y m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, CAFAE-SUNAT, en relación a los representantes de la institución, en los términos siguientes:

**“A. En representación de la institución:**

- *NESTOR ALEJANDRO ALVAREZ OLARTE, Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, quien la presidirá;*
- *FREDY LUIS AGUIRRE VALENCIA, Intendente Nacional de Recursos Humanos, quien ejercerá las funciones de Secretario;*
- *EDY NILS CADILLO QUIROZ, Jefe de la División de Contabilidad de Gastos de la Gerencia Financiera de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas.”*

Regístrese y comuníquese.

**MARILÚ HAYDEÉ LLERENA AYBAR**  
**Superintendente Nacional**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**